



noticia, dando la primera Rta en la presente
Ostionada, con lo demas que contiene. Entendida
por este Ayuntamiento acuerda: se notoria
por Edicto, a las Diputaciones de este Campo p.^a
su cumplimiento, y se conteste a dho. Supp.^{mo}

Fiscal, que hasta ahora no ha aparecido en
este termino señal alguna de abigarramiento en el
del Comand. Juan Perri del Marco.
que de cualquier
ocurrencia se dara parte sin perdida de momento.

En virtud del expediente dirigido al Sr. Inten-
dente de Montañ de la Provincia de Murcia p.^a su
interina aprobacion, proponiendo en el el arbitrio
de cuatro mrs. por cada libra de carne que se
consuma en esta Ciudad y su Campo, para el
armamento y sosten de los Volunt. Nalistas
de este termino; devuelva su Señoria el citado ex-
pediente estampando a continuacion el Decreto
que sigue. = "Murcia 14. de Octubre de 1826. = Aprob.
o interinamente el arbitrio que propone el Ayun-
tamiento de Cartagena p.^a el equipo, armamento

